EXPTE. D- 2646





Proyecto de Solicitud de Informes

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de solicitarle que, por intermedio del organismo y/o dependencia que corresponda, informe de manera escrita y urgente a este Honorable Cuerpo sobre diversos aspectos vinculados a la Ley 10526, de medicina veterinaria, indicando:

- Cantidad de consultorios veterinarios actualmente habilitados para funcionar según distrito de la Provincia de Buenos Aires. Especifique año de habilitación y renovación de las mismas, según establecimiento;
- 2. Cantidad de Clínicas, Sanatorios u hospitales veterinarios habilitados según distrito de la Provincia de Buenos Aires. Señale el año de habilitación y renovación de las mismas;
- 3. Cantidad de laboratorios veterinarios habilitados según distrito de la Provincia de Buenos Aires. Especifique año de habilitación y renovación de las mismas;
- 4. Cantidad de establecimientos de venta de animales de ornato o compañía, en los que se realice tareas de atención médico veterinaria, habilitados según distrito de la Provincia de Buenos Aires. Especifique año de habilitación y renovación de las mismas;





- 5. Si actualmente se realizan tareas de control y fiscalización sobre esta clase de establecimientos. En caso afirmativo, detalle la periodicidad con que se desarrollan y la cantidad de personal afectado a esta tarea;
- 6. Si durante el año 2013 se han labrado multas y/o sanciones accesorias por irregularidades detectadas en esta clase de establecimientos. En caso afirmativo brinde detalle acerca de las mismas, los expedientes generados y su resolución en caso que corresponda;
- 7. Si durante el año 2013 han recibido denuncias por parte de la ciudadanía acerca de establecimientos que practican la medicina veterinaria sin habilitación. En caso afirmativo indique el procedimiento desarrollado al respecto;
- 8. Si actualmente se realizan inspecciones a fin de evitar el funcionamiento de establecimientos sin habilitación en la Provincia. En caso pertinente informe sobre las mismas;
- 9. Si actualmente desarrollan tareas de fiscalización y control en conjunto con el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires. En caso afirmativo, especifique el modo en que se desarrolla esta actividad mancomunadamente;

10. Toda otra información que estime pertinente.

Dr. FERMANDO O. ROZAS A Discitado Provincial Biodre Unión Celeste y Blanc





FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Ponemos a consideración de este Honorable Cámara el proyecto de Solicitud de Informes presentado con el objetivo de inquirir sobre diversos aspectos vinculados a los establecimientos que ejercen la medicina veterinaria en nuestra Provincia.

Para ello solicitamos se informe a este Cuerpo acerca de la cantidad de establecimientos que se encuentran actualmente habilitados según categoría y lugar en que funcionan. Asimismo, consultamos sobre el desarrollo de tareas de fiscalización y control en torno a los mismos, a fin de certificar el cumplimiento de lo previsto en la Ley 10.526.

Conviene señalar que para muchas familias bonaerenses las mascotas representan un miembro más, motivo por el cual su resguardo adquiere especial relevancia.

En ese sentido, verificar el nivel de cumplimiento de una norma de este tipo implica comprobar la clase de protección que el Estado les está brindado, tanto a las mascotas como a sus familias. Es por ello que garantizar que funcionen únicamente aquellos establecimientos debidamente habilitados para ejercer la medicina veterinaria resulta una cuestión que debemos atender.

Por lo expuesto es que solicitamos tengan a la acompañar este proyecto con su voto.

bien